



FECHA: 19 de Febrero del 2024
VIGENCIA: 15 DIAS

DMAGER HERNADEZ CALDERON
SEVILLA 248 FRAC EUROPA SALTILLO COAHUILA CP 25290 RFC HECO770710AJ7 E MAIL yablom.constructora@gmail.com

AT'N: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO

	Descripcion del concepto	Unidad	Cant.	P.Unit.	Total
1	HORAS DE RETROEXCAVADORA PARA LIMPIEZA DENTRO Y FUERA DEL LIENZO CHARRO, EXTENDER ARENA DENTRO Y FUERA DEL LIENZO CHARRO, DESPALME Y LIMPIEZA DEL ESTACIONAMIENTO	HORAS	67.5	650	43875.00
2	RETIRO DE MATERIAL ORGANICO DEL ESTACIONAMIENTO Y DEL AREA DEPORTIVA, DEPOSITANDO EN DEPOSITO DE LA UNIVERSIDAD (CAMIONES DE 6 M3)	VIAJES	30	1100	33000.00
SUMA					\$76,875.00
IVA					\$12,300.00
TOTAL					\$89,175.00

Ing. Jaime Yasmani Macías Calderón

SERVICIOS DE CONSTRUCCION GABSER S.A. DE C.V.

CALLE RAMON CORONA N° 1028 ZONA CENTRO
SALTILLO, COAHUILA
R.F.C. SCG191718M73

AT'N: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO

19 de febrero del 2024

CONCEPTO	Unidad	Cantidad	P.U	TOTAL
HORAS DE RETROEXCAVADORA PARA LIMPIEZA DENTRO Y FUERA DEL LIENZO CHARRO, EXTENDER ARENA DENTRO Y FUERA DEL LIENZO CHARRO, DESPALME Y LIMPIEZA DEL ESTACIONAMIENTO	HORAS	67.5	\$ 700.00	\$ 47,250.00
RETIRO DE MATERIAL ORGANICO DEL ESTACIONAMIENTO Y DEL AREA DEPORTIVA, DEPOSITANDO EN DEPOSITO DE LA UNIVERSIDAD (CAMIONES DE 6 M3)	VIAJES	30	\$ 1,200.00	\$ 36,000.00
SUBTOTAL				\$ 83,250.00
16% DE IVA				\$ 13,320.00
TOTAL				\$ 96,570.00

C. SERGIO ANTONIO SORIA DAVILA

REPRESENTANTE LEGAL



ROBERTO DURAN BLANCO
MATERIALES PARA CONSTRUCCION
RETIRO DE ESCOMBRO

R.F.C. DUBR610607A10 CURP: DUBR610607HCLRLB04
PASEO DE LOS CHILEROS # 149 FRACC. LOMAS DE LOURDES
TEL: 418-01-27 CEL: 044 844 158 38 48 SALTILLO, COAHUILA.



19 de febrero del 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente me dirijo a usted para informar que el día 19 de febrero del 2024 se dan inicio a los trabajos del contrato 001/24 AD. MTT. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO.

Sin otro asunto que atender, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ROBERTO DURAN BLANCO



ROBERTO DURAN BLANCO
MATERIALES PARA CONSTRUCCION
RETIRO DE ESCOMBRO

R.F.C. DUBR610607A10 CURP: DUBR610607HCLRLB04
PASEO DE LOS CHILEROS # 149 FRACC. LOMAS DE LOURDES
TEL: 418-01-27 CEL: 044 844 158 38 48 SALTILLO, COAHUILA.



01 de marzo del 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente me dirijo a usted para informar que el día 01 de marzo del 2024 se dan por termino los trabajos del contrato 001/24 AD. MTT. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO.

Sin otro asunto que atender, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ROBERTO DURAN BLANCO



ROBERTO DURAN BLANCO
 MATERIALES PARA CONSTRUCCION
 RETIRO DE ESCOMBRO
 R.F.C. DUBR610607A10 CIEP: DUBR610607CCLRLB04
 PASEO DE LOS CHILEROS # 149 FRACC. LOMAS DE LOURDES
 TEL: 418-01-27 CEL: 044-844-158-38-48 SALTILLO, COAHUILA



ROBERTO DURAN BLANCO
 Paseo de los Chileros No. 149, fracc. Lomas de Lourdes, Saltillo,
 Coahuila
 R.F.C. DUBR610607A10
 Tel. 418-01-27 Cel. 844-158-38-48

CARATULA DE ESTIMACION

CLAVE :	CONTRATO No.: 001/24 AD. MTTO.	PERIODO: 19 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DEL 2024	ESTIM. No. : 1 Y FINQUITO
TRABAJOS : MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO		UBICACIÓN: CALZ. ANTONIO NARO No.1923 COL. BUENAVISTA CP.25315, SALTILLO, COAHUILA	

ESTIMACION		RETENCIONES	
IMPORTE ESTA ESTIMACION S/IVA:	72,900.00	RETENCION I.C.I.C. (-):	0.00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO (40%) S/ IVA (-):	0.00	RETENCION I.V.C.(-):	0.00
SUBTOTAL:	72,900.00	PENA CONVENCIONAL (-):	0.00
16% iva:	11,664.00	TOTAL RETENCIONES:	0.00
TOTAL	84,564.00		
NETO A PAGAR 84,564.00		(OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO M.N)	

RECIBI



CONTRATISTA

MC. LUIS ANGELO MUÑOZ ROMERO
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
 GENERALES





ROBERTO DURAN BLANCO
 MATERIALES PARA CONSTRUCCION
 RETIRO DE ESCOMERO
 R.F.C. DUBR610607A10 CURP: DUBR610607HCLRLB04
 PASEO DE LOS CHILEROS # 149 FRACC. LOMAS DE LOURDES
 TEL.: 418-01-27 CEL.: 044 844 158 38 48 SALTILLO, COAHUILA.



ROBERTO DURAN BLANCO

Paseo de los Chileros No. 149, fracc. Lomas de Lourdes, Saltillo, Coahuila
 R.F.C. DUBR610607A10
 Tel. 418-01-27 Cel. 844-158-38-48

ESTADO DE CUENTA

CONTRATO: 001/24 AD. MTTO.	Trabajos: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO	UBICACIÓN: CALZ. ANTONIO NARO No.1923 COL. BUENAVISTA CP.25315, SALTILLO, COAHUILA
META:		
PERIODO CONTRATO:	19 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DEL 2024	DIFERIMIENTO / PRORROGA:

IMPORTE CONTRATADO IVA INC.: 84,564.00

IMPORTE DEL ANTICIPO IVA INC.: -

ESTIM No.-	PERIODO DE ESTIMACION		IMPORTE ESTIMACION	AMORTIZ ANTIC.SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	R E T E N C I O N E S			SALDO A PAGAR	
	DE	A						2% I.C.I.C.	5% I.V.C.	OTROS		TOTAL RET
	19-feb-24	01-mar-24	72,900.00	0.00	72,900.00	11,664.00	84,564.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,564.00
TOTALES			72,900.00	0.00	72,900.00	11,664.00	84,564.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,564.00

SALDO CONTRATADO IVA INC.: 0.00

SALDO POR AMORTIZAR IVA INC.: 0.00

[Signature]

ROBERTO DURAN BLANCO
 REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]

ING. NATALIA MONSERRAT RODRIGUEZ ACOSTA
 SUPERVISOR POR UAAAN

ROBERTO DURAN BLANCO
 MATERIALES PARA CONSTRUCCION
 RETIRO DE ESCOMBRO
 R.F.C. DUBR610607A10 CURP: DUBM610607HCLRLB04
 PASEO DE LOS CHILEROS # 149 FRACC. LOMAS DE LOURDES
 TEL: 418-01-27 CEL: 044-158-38-48 SALTILLO, COAHUILA

ROBERTO DURAN BLANCO
 Paseo de los Chileros No. 149, fracc. Lomas de Lourdes, Saltillo, Coahuila
 R.F.C. DUBR610607A10
 Tel. 418-01-27 Cel. 844-158-38-48

TRABAJOS : MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO

CLAVE : **UBICACIÓN:** CALZ. ANTONIO NARO No.1923 COL. BUENAVISTA CP.25315, SALTILLO, COAHUILA **FECHA:** 13 DE MARZO DEL 2024
CONTRATISTA : ROBERTO DURAN BLANCO **CONTRATO No :** 001/24 AD. MTT0. **ESTIMACION No:** 1 Y FINIQUITO

CLAVE	CONCEPTO	NUMEROS GENERADORES						VOLUMEN CONTRATADO	U N I	VOLUMEN			E S T A ESTIMACION	
		EDIF	LARGO	ANCHO DIAM.	ALTO Kg-ML	PZA	VOL. EJECUTADO			ESTA ESTIMACION	ACUM. TOTAL	E EXCEDENTE	POR EJERCER	P.U.
1	HORAS DE RETROEXCAVADORA PARA LIMPIEZA DENTRO Y FUERA DEL LIENZO CHARRO, EXTENDER ARENA DENTRO Y FUERA DEL LIENZO CHARRO, DESPALME Y LIMPIEZA DEL ESTACIONAMIENTO.						67.50	HORA	67.50	67.50	0.00	600.00	40,500.00	
2	RETIRO DE MATERIAL ORGANICO DEL ESTACIONAMIENTO Y DEL AREA DEPORTIVA DEPOSITANDO EN EL DEPOSITO DE LA UNIVERSIDAD (CAMIONES DE 6 M3)						30.00	VIAJE	30.00	30.00	0.00	1,080.00	32,400.00	
										IMPORTE DE ESTA ESTIMACION		72,900.00		

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ROBERTO DURAN BLANCO
CONTRATISTA



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenvista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

CONTRATO DE OBRA Y MANTENIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA EL C. ROBERTO DURAN BLANCO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. -" LA UNIVERSIDAD " DECLARA:

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el **DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO**, en su carácter de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA** y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (1110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQRBNVPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

3. Que la Universidad requiere la realización del **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO.**
4. Que la Universidad cuenta con la suficiencia presupuestal, para cubrir la realización del **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO**, en los términos que se precisan en el anexo I del presente contrato.
5. Que la celebración del presente contrato se realizó por el Procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adjudicándose a **"EL PROVEEDOR"**, el contrato relativo a la realización del **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO**, que se precisan en el anexo I del presente contrato.
6. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.
7. Que tiene establecido su domicilio ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señalan para los fines y efectos legales de este contrato.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" DECLARA:

1. Que es una Persona Física con actividad empresarial, según su alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con **"LA UNIVERSIDAD"** y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
3. Que es una persona física que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número **DUBR610607A10.**
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el suministro de los bienes objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
6. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio: Paseo de los Chileros #149, Fraccionamiento. Lomas de Lourdes, Saltillo, Coahuila, C.P.25090, correo electrónico duranb61@hotmail.com, tel. 8444180127.
7. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a **"LA UNIVERSIDAD"**, la opinión favorable emitida por el Servicio de



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa del contrato número **001/24 AD. MTTO.**

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

1. "LA UNIVERSIDAD" Encomienda a "EL PROVEEDOR" la realización de una obra consistente en **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO**, y este se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como las normas de mantenimiento vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas. En caso de que "EL PROVEEDOR" construya por su propia decisión una obra que no esté especificada en el contrato lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, siendo además responsable, en tal supuesto, de los daños y perjuicios que cause "LA UNIVERSIDAD" o a terceros.
2. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
3. Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos, materia de este contrato, formarán parte del mismo y su uso será obligatorio.
4. Lo anterior en base a la propuesta presentada en el procedimiento citado.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto total del presente contrato es de: **\$72,900.00** (setenta y dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A. más la cantidad de **\$11,664.00** (once mil seiscientos setenta y cuatro pesos 60/100 M.N.) sumando un monto total **\$84,564.00** (ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N. IVA incluido).

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL PROVEEDOR" Se obliga a iniciar el mantenimiento objeto de este contrato el día **19 de febrero de 2024** y a terminar a más tardar el día **01 de marzo de 2024**, de conformidad con el programa por concepto y con erogaciones mensuales del mantenimiento que se anexa al presente contrato.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

1. El plazo pactado para la ejecución el mantenimiento solo podrá ser prorrogado por decisión de "LA UNIVERSIDAD". Si en el desarrollo de los trabajos se presentaran circunstancias por las cuales " LA UNIVERSIDAD" estimará necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien en el caso de que "EL PROVEEDOR" se viere obligado a solicitar variación a dicho programa por causas no imputables a él, debidamente justificadas y dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, después de que hubiere(n) ocurrido la(s) causa(s) que apoyen su solicitud, "LA UNIVERSIDAD" establecerá la reforma que juzgue pertinente y hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" las modificaciones que apruebe, y este último a su vez, quedará obligado a aceptarla. Estas modificaciones, o en su caso el nuevo programa que se formule, se consideraran incorporados a este contrato y, por lo tanto, obligatorio para las partes.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - " LA UNIVERSIDAD " Se obliga a poner a disposición de "EL PROVEEDOR" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, debiendo "EL PROVEEDOR" prever y obtener los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA. - ANTICIPOS. - Para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato "LA UNIVERSIDAD ". **NO SE DARA ANTICIPO. SE PAGARÁ AL TERMINO DEL TRABAJO COMO FINIQUITO.**

1. En los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "LA UNIVERSIDAD" en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que sea comunicada la rescisión a "EL PROVEEDOR".
2. "EL PROVEEDOR" que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a una tasa que será igual a la establecida en las leyes fiscales del estado de Coahuila de Zaragoza en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.
3. Igual procedimiento se utilizará para que "EL PROVEEDOR", en su caso, reintegre a "LA UNIVERSIDAD" las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución el mantenimiento.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - "LA UNIVERSIDAD "pagará a "EL PROVEEDOR" hasta el 90% del monto del contrato, quedando el 10% restante para ser pagado mediante la presentación del acta de recepción y entrega y la estimación de finiquito correspondiente. En este contrato será el pago total en una sola exhibición, al término del trabajo.

SEPTIMA. - GARANTÍAS. - Además de la garantía del anticipo mencionado en la cláusula quinta, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir, las siguientes garantías:

1. **Fianza de Anticipo:** Consistente en el 100% del monto total del anticipo otorgado, deberá garantizarse con **CHEQUE** expedido por "EL PROVEEDOR" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. No aplica ya que se hará el trabajo y posteriormente se



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

pagará. No aplica ya que será el pago al termino del trabajo.

2. **Fianza de Cumplimiento Del Contrato:** Consistente en el 10% del monto total del contrato antes de IVA, deberá garantizarse con **CHEQUE** expedido por "**EL PROVEEDOR**" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. **NO APLICA**
3. **Cheque Para Responder del mantenimiento mal Ejecutada o Vicios Ocultos.** - Se constituirá **CHEQUE** expedido por "**EL PROVEEDOR**" por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, a favor de "**LA UNIVERSIDAD**" Autónoma Agraria Antonio Narro, que se presentará el día de la entrega recepción del mantenimiento, si transcurrido este plazo no hubiere otorgado la fianza respectiva "**LA UNIVERSIDAD**" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. La fianza garantizará defectos de calidad o de construcción, vicios ocultos, daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia de "**EL PROVEEDOR**", se lleguen a causar a terceros, así como el pago de adeudos contraídos por "**EL PROVEEDOR**" con "**LA UNIVERSIDAD**", durante la ejecución el mantenimiento durante dieciocho meses posteriores a la terminación de la misma. Esta garantía subsistirá durante la ejecución de los trabajos y hasta por dieciocho meses contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos, al término de dicho plazo la institución afianzadora procederá a su cancelación previa manifestación expresa y por escrito de "**LA UNIVERSIDAD**".
4. En caso de que sean autorizados trabajos adicionales y se amplié el monto del presente contrato mediante uno o más convenios adicionales, deberá presentarse un cheque de cumplimiento y para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos, en los términos que el convenio o solicita.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS. -

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

NOVENA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

1. "**EL PROVEEDOR**", Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará por escrito a "**LA UNIVERSIDAD**" quien, realizará la recepción de los mismos ya sea total o parcial, conforme a los lineamientos o requisitos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como bajo las modalidades que la misma prevé dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la verificación que esta haga de que están debidamente concluidos, reservándose "**LA UNIVERSIDAD**" el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. "**LA UNIVERSIDAD**" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse. Reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.
2. Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán dentro de los 60 días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir acuerdo o en caso de que "**EL PROVEEDOR**" no acuda a la elaboración de éste, "**LA UNIVERSIDAD**" procederá a elaborarlo, comunicando el resultado a "**EL PROVEEDOR**" en un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

elaboración. "EL PROVEEDOR" tendrá un plazo de quince días para realizar reclamaciones o aclaraciones según corresponda a su derecho, en caso de que no realice ninguna reclamación y/o gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

DÉCIMA. - DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a nombrar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un responsable de obra, que tendrá las funciones y responsabilidades descritas en el artículo 220 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, nombramiento que deberá hacerlo saber "EL PROVEEDOR" por escrito a "LA UNIVERSIDAD". Esta última se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DÉCIMO PRIMERA. - RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR", en los términos de la Ley Federal del Trabajo, es una empresa establecida que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que "LA UNIVERSIDAD" no será en absoluto responsables con "EL PROVEEDOR" respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán, con exclusividad, entre "EL PROVEEDOR" y sus trabajadores.

DÉCIMO SEGUNDA. - SUPERVISIÓN EL MANTENIMIENTO. - "LA UNIVERSIDAD", a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto del contrato, así como de inspeccionar los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la misma.

DECIMO TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR. -

1. "EL PROVEEDOR" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto el mantenimiento motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los desperfectos, falta de calidad en los materiales, defectos o vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA UNIVERSIDAD" o a terceros durante la ejecución el mantenimiento y dentro del término de doce meses siguientes a la fecha de recepción de la misma, pudiendo "LA UNIVERSIDAD" ordenar su reparación sin que EL PROVEEDOR tenga derecho a retribución alguna, y que en caso de que EL PROVEEDOR se negare a ejecutar la reparación, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar por encomendarla a un tercero, con cargo a "EL PROVEEDOR", en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, quedando a salvo los derechos de "LA UNIVERSIDAD" para exigir el pago de cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.
2. Igualmente se obliga "EL PROVEEDOR" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos efectuados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Commutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

DÉCIMO CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - "LA UNIVERSIDAD" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "EL PROVEEDOR" de acuerdo al programa de obra aprobado, para lo cual "LA UNIVERSIDAD" comparará periódicamente el avance de las obras.

1. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance de las obras es menor de lo que debió realizarse, "LA UNIVERSIDAD" procederá a:
2. La retención en total de 30 % (treinta por ciento) de la diferencia entre el importe el mantenimiento realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de las obras hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de "LA UNIVERSIDAD" como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR".
3. Aplicar, para el caso de que "EL PROVEEDOR" no concluya el mantenimiento en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 20% (veinte por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, calculada por cada semana de retraso que cubrirá "EL PROVEEDOR" mensualmente hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", presentando el finiquito correspondiente; en el caso de que el retraso sea mayor de un mes "EL PROVEEDOR" deberá cubrir mensualmente el importe de la sanción hasta finalizar el mantenimiento. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de "LA UNIVERSIDAD" no sea imputable a "EL PROVEEDOR".
4. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.
5. En caso de rescisión de contrato por causas imputables al contratista, "LA UNIVERSIDAD" procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá ejecutarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.
6. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el mantenimiento contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

DECIMO SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, así como en los casos:

1. La contravención a las disposiciones, lineamientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"LA UNIVERSIDAD"**, además de que se le apliquen a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.
2. Las partes convienen que cuando **"LA UNIVERSIDAD"** determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, exponiéndole las razones que al efecto se tuvieron para que este, dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, en el domicilio convencional señalado, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso **"LA UNIVERSIDAD"** resolverá lo procedente, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL PROVEEDOR"**.
3. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **"EL PROVEEDOR"** podrá suspender el mantenimiento, previa notificación por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"**, en este supuesto, si opta por rescindir el contrato, lo solicitará a **"LA UNIVERSIDAD"**, la cual decidirá dentro de los 10 días naturales siguientes al de la solicitud; en caso de negativa, será necesario que **"EL PROVEEDOR"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DÉCIMO SÉPTIMA. - SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución el mantenimiento objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley obras públicas y servicios relacionadas con las mismas y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA OCTAVA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL PROVEEDOR" Acepta que de las estimaciones que le cubra **"LA UNIVERSIDAD"** se hará la siguiente deducción:

1. El 5/1000 (cinco por cada 1000) del importe de cada estimación por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control.
2. **"EL PROVEEDOR"** deberá sujetarse a las disposiciones legales de carácter interno o, en su caso de competencia federal y a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, preservación del medio ambiente y uso de la vía pública, así como de cualquier otra naturaleza que corresponda al tipo el mantenimiento encomendada.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

DÉCIMA NOVENA. - DIFUSIÓN EL MANTENIMIENTO. - "EL PROVEEDOR" Se obliga a construir e instalar en el lugar o lugares que "LA UNIVERSIDAD" le indique, hasta tres letreros relativos a la obra en ejecución, construidos con estricto apego al modelo que proporcione "LA UNIVERSIDAD", en la inteligencia de que será condición indispensable para que se haga el primer pago de obra ejecutada. Será obligación de "EL PROVEEDOR" solicitar los permisos de las autoridades respectivas para la colocación de los mencionados letreros.

VIGESIMA.- ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al M.C. Luis Ángel Muñoz Romero, Subdirector de Servicios Generales, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGESIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Saltillo Coahuila, por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGESIMA SEGUNDA.- DESCRIPCION PORMENORIZADA DEL OBJETO Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La empresa del C. ROBERTO DURAN BLANCO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO, el cual inicia el 19 de febrero de 2024 y a terminar a más tardar el día 01 de marzo de 2024, con un monto de e \$72,900.00 (setenta y dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A. más la cantidad de \$11,664.00 (once mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) sumando un monto total \$84,564.00 (ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N. IVA incluido,, quedando el trabajo a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD".

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PARTES DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN CUATRO TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL 19 DE FEBRERO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ
CASTILLO
ENARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
Y APODERADO LEGAL

POR EL "PROVEEDOR"

ROBERTO DURAN BLANCO
APODERADO LEGAL

RESPONSABLE DEL TRABAJO

M.C. LUIS ANGEL MUÑOZ ROMERO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y ROBERTO DURAN BLANCO, CON EL OBJETO DE LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO.....



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

ANEXO I ROBERTO DURAN BLANCO



SIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Calz. Antonio Narro 1923, Buenavista, 25315 Saltillo, Coah.

Tel: (844) 4-11-02-00

TRABAJOS: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
1.0	HORAS DE RETROEXCAVADORA PARA LIMPIEZA DENTRO Y FUERA DEL LIENZO CHARRO, EXTENDER ARENA DENTRO Y FUERA DEL LIENZO CHARRO, DESPALME Y LIMPIEZA DEL ESTACIONAMIENTO.	HORA	67.50	600.00	40,500.00
2.0	RETIRO DE MATERIAL ORGANICO DEL ESTACIONAMIENTO Y DEL AREA DEPORTIVA DEPOSITANDO EN EL DEPOSITO DE LA UNIVERSIDAD (CAMIONES DE 6 M3)	VIAJE	30.00	1,080.00	32,400.00
SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.				SUBTOTAL	\$72,900.00
ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.				IVA	\$11,664.00
OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.				TOTAL	\$84,564.00



PRESUPUESTOS 2024

INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-27

Area exclusiva para el sello
fechador de recepción

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA
 REGION 5
 MUNICIPIO 30 SALTILLO
 FINALIDAD 25311 PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
 UNIDAD 410302001 DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
 SUBPROGRAMA 4151 Mantenimiento de Obra de Interes General
 RESPONSABLE 2050 MUÑOZ ROMERO LUIS ANGEL

*** * ***

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
3510100	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$ 22,092,972.62	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 886.09	18,622,247.30	\$ 2,698,793.37	\$ 771,045.86	\$ 771,045.86
	Total del Capitulo 3	\$ 22,092,972.62	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 886.09	18,622,247.30	\$ 2,698,793.37	\$ 771,045.86	\$ 771,045.86
	TOTAL DEL PROYECTO	\$ 22,092,972.62	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 886.09	18,622,247.30	\$ 2,698,793.37	\$ 771,045.86	\$ 771,045.86

Techo Financiero: \$ 22,827,175.00

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ABRIL A ABRIL DE

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN	NUM.BEN	PROY.	DOC	NUM.DOC	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
4-B-15	2024-04-08	2112-1000	PRV	2553	4151	PAG	947	ROBERTO DURAN BLANCO	P	84,564.00	84,564.00	0.00	0.00
4-B-15	2024-04-08	2112-1000	PRV	2553	4151	PAG	947	FACTURA NO. 14009 /SOL. 723 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO CONTRATO NO. 001/24 P	P	0.00	0.00	84,564.00	84,564.00
4-B-15	2024-04-08	5135-1000	PAR	3510100	4151	PAG	947	FACTURA NO. 14009 /SOL. 723 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO CONTRATO NO. 001/24 P	P	84,564.00	84,564.00	0.00	0.00
4-P-151	2024-04-08	8261-0000				PAG	947	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 947	P	0.00	0.00	84,564.00	84,564.00
4-P-151	2024-04-08	8261-0000				PAG	947	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 947	P	84,564.00	84,564.00	0.00	0.00
4-P-151	2024-04-08	8271-0000				PAG	947	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 947	P	84,564.00	84,564.00	0.00	0.00
4-P-151	2024-04-08	8251-0000				PAG	947	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 947	P	0.00	0.00	84,564.00	84,564.00
TOTALES										0.00	338,256.00	253,692.00	84,564.00

Fecha del Reporte: 3:52pm on Tuesday 9th April 2024



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2024
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-04-00015** ✓

Elab :2024-04-08

Cheque No.

Imprimir

Referencia DEP: ROBERTO DURAN BLANCO - FACTURA NO. 14009 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO DE CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO DE CONTRATO 001/24 AD.MTTO. MONTO TOTAL \$ 84,564.00

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2553	PAG	947	ROBERTO DURAN BLANCO	\$ 84,564.00	
5135-1000	PAR	3510100	PAG	947	FACTURA NO. 14009 /SOL. 723 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO CONTRATO NO. 001/24	\$ 84,564.00	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 947 DEP) ROBERTO DURAN BLANCO - FACTURA NO. 14009 MANTENIMIENT		\$ 84,564.00
2112-1000	PRV	2553	PAG	947	FACTURA NO. 14009 /SOL. 723 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO CONTRATO NO. 001/24		\$ 84,564.00
TOTALES POLIZA						\$ 169,128.00	\$ 169,128.00

Elaboró

Revisó

Vo.Bo.

B.04-015
151



Pagos SPEI enviados

Fecha: 08/04/2024
Hora: 08:45:52
Página: 1

Fecha valor 08/04/2024 Clave de Rastreo: HSB5109635
Fecha de liquidación: 08/04/2024 Hora de liquidación: 12:17:44 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749597
Nombre del Ordenante: A UAAAN
Referencia del ordenante: F 14009 ROBERTO
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 84,564.00

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 002078008521040076 Referencia Numérica: 947
Nombre del Beneficiario: ROBERTO DURAN BLANCO
Banco Receptor: BANAMEX
Concepto de Pago: F 14009 ROBERTO



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2024
PAGO DIRECTO
 FORMATO: F-7.14-1

Imprimir



PENDIENTE

Elaborado : 2024-03-19

Liberado :

Autorizado :

DOCUMENTO No. 947 PAGO DIRECTO

Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Región : 5 -

Municipio : 30 - SALTILLO

Finalidad : 25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR

Unidad Responsable : 410302001 - DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

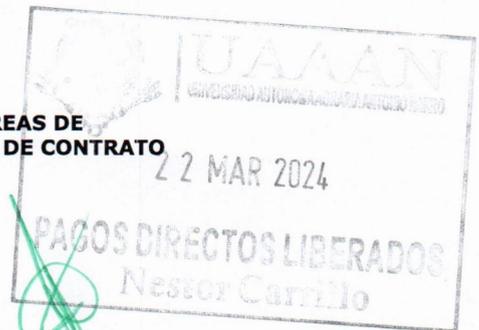
Sub Programa : 4151 - Mantenimiento de Obra de Interes General

Solicitante 2050-MUÑOZ ROMERO LUIS ANGEL

Concepto FACTURA NO. 14009 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO DE CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO DE CONTRATO 001/24 AD.MTTO. MONTO TOTAL \$ 84,564.00

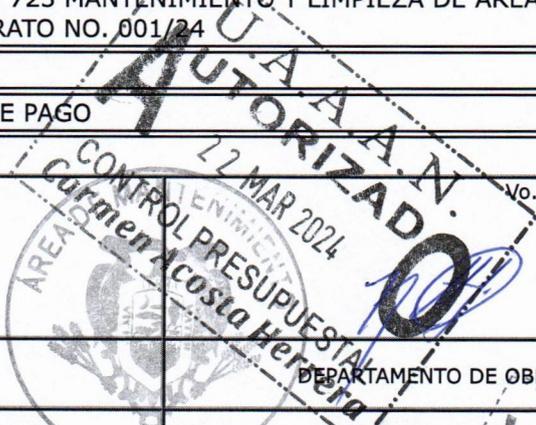
BENEFICIARIO PRV-2553 : ROBERTO DURAN BLANCO

Cuenta Bancaria



Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
3510100	FACTURA NO. 14009 /SOL. 723 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO CONTRATO NO. 001/24	\$ 84,564.00
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 84,564.00

	No.Bo.
SOLICITANTE	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
MUÑOZ ROMERO LUIS ANGEL	RODRIGUEZ ACOSTA NATALIA MONSERRAT



P.03 - 3320
 P.03 - 3596

Xq maria Gutierrez
 Mantenimiento



ROBERTO DURAN BLANCO
MATERIALES PARA CONSTRUCCION
RETIRO DE ESCOMBRO

R.F.C. DUBR610607A10 CURP: DUBR610607HCLRLB04
 PASEO DE LOS CHILEROS # 149 FRACC. LOMAS DE LOURDES
 TEL: 418-01-27 CEL: 044 844 158 38 48 SALTILLO, COAHUILA.



I - Factura - VERSIÓN 4.0

1000

No. de serie del CSD del emisor

00001000000510896255

Fecha y Hora de emisión

2024-03-19T11:10:17

Folio Fiscal

904F7F00-E613-11EE-A6D2-00155D014009

Emisor

RFC: DUBR610607A10

Razón Social: ROBERTO DURAN BLANCO

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 25090

Fecha y hora de certificación

2024-03-19T11:10:19

No. de serie del CSD del SAT

00001000000504587508

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: UAA750303NHA

Razón Social: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Regimen Fiscal Receptor: 601 - General de Ley Personas Morales

Domicilio Fiscal Receptor: 25315

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.000000	E48 - Unidad de servicio	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO DE CONTRATO 001/24 AD. MTT0 ClaveProdServ - 80111618 - Servicios temporales de construcción Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$72,900.000000 Tasa - 0.160000 Importe - \$11,664.000000	72,900.000000	72,900.000000

TOTAL EN LETRA:

OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MXN

Subtotal	72,900.00 MXN
IVAT 0.160000	11,664.000000 MXN
Total	84,564.00 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|904F7F00-E613-11EE-A6D2-00155D014009|2024-03-19T11:10:19|TBN040609RKA|h09IKBtW4JncOCSvVQbxfsfUUEI+YeYpS8ynADenxIzjv1dZ52dHYC911EhQ/HPIOMykn8m5bJtqVaoevTFMMVQJFQQFIIIGTO+HtdgjsGc63qepG68e1apXY9Kc2HzF4o4GN4XF7vTB5bxNCAIZIgjQv0ImW5KaTmaFCIRGOsNvCFsUrM1NDuLa4IAaPISAJEsH8SCvcr3Qx5em5llgQYVmfvNKp3vgNlqhK3ehshcP+g0u3hAYp8qh/RVQByulBDme+v/2H/Rz6dxyrHI4tcuJFleeKvosqnumfMQh69ReqHj7|hJEN8KAqc53CG2P41NqG8p6WJ/EGg==|00001000000504587508||

Sello digital del emisor

h09IKBtW4JncOCSvVQbxfsfUUEI+YeYpS8ynADenxIzjv1dZ52dHYC911EhQ/HPIOMykn8m5bJtqVaoevTFMMVQJFQQFIIIGTO+HtdgjsGc63qepG68e1apXY9Kc2HzF4o4GN4XF7vTB5bxNCAIZIgjQv0ImW5KaTmaFCIRGOsNvCFsUrM1NDuLa4IAaPISAJEsH8SCvcr3Qx5em5llgQYVmfvNKp3vgNlqhK3ehshcP+g0u3hAYp8qh/RVQByulBDme+v/2H/Rz6dxyrHI4tcuJFleeKvosqnumfMQh69ReqHj7|hJEN8KAqc53CG2P41NqG8p6WJ/EGg==

Sello digital del SAT

Wp+sX0iFrZT4N4XQTI1BxMC9g+jZwBkqQnW5RwTHHeME1fmzWQ3q2LD+pp2J0YwUe1PqlvD24yIzrmV8IXYgsp4EG32dO5N34TfsaSRH0XE1MPHuFJH1OwwblyUPJVIWHSch+TL2ldgwgq2PJsrdmH/8jF4FPck7LUJrowRMfUhgSK0vEza2w68jXIKQITNO+zMvHJs83P2APg1PRAAx8.+Am8adZQmyKZJafNfnGd18gUBN9tnARNJfS9S9XWze40r/MVj1d3hykNgF588+XVfopb+9yZDZbuOfag/L6ooELid3cs3RRIWtz7AVty7Ztsm8zCvIo4EoQ==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.mssc.com.mx>



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
DUBR610607A10	ROBERTO DURAN BLANCO	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
904F7F00-E613-11EE-A6D2-00155D014009	2024-03-19T11:10:17	2024-03-19T11:10:19	TBN040609RKA
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$84,564.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Comité de Obras y Servicios Relacionados
con las Mismas

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. directo (844) 411-02-08 / Conmutador (844) 411-02-00 ext. 2014
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Saltillo, Coah. A 19 de marzo de 2024

CONSTANCIA

La Dirección General Administrativa de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro hace constar que:

El proveedor **ROBERTO DURAN BLANCO**, en cumplimiento al **001/24 AD. MTTO. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO**, y con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas, entrega a esta Universidad, a fin de garantizar el pago inicial, cumplimiento y vicios ocultos de las obligaciones contraídas en el referido contrato lo siguiente:

Cheque emitido por la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.

Derivado de la cuenta: 00852104007

Cheque Número: 0001789

Cantidad: \$7,290.00 (siete mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) por el 10% de garantía de vicios ocultos.

Oficina:

Sucursal: 4484 LOURDES, COAH.

Titular de la cuenta: ROBERTO DURAN BLANCO.

Quedarán bajo resguardo de esta Dirección y a su vez serán liberados al año de haber concluido el servicio del objeto del contrato de forma satisfactoria para la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

ATENTAMENTE
ALMA TERRA MATER

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
Y PRESIDENTE DEL COySRM

Ccp. Archivo

80
2L2007002

citibanamex

Banco Nacional de México, S.A.
Integrante del Grupo Financiero Banamex



20 de febrero 2024

60

El Banco Nacional de México

FECHA

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

Universidad Autónoma Agraria Antonio Nuro \$ 7,290.00

Siete mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.

CUENTA PRIORITY
ROBERTO DURAN BLANCO

MONEDA NACIONAL

24

Cuenta 00852104007 Suc LOURDES, COAH 4484
SALTILLO

FIRMA

NUMERO DE CHEQUE

NUMERO DE CUENTA

8 796 5 10 7800 23 008 5 2 10400 7 000 1 789

citibanamex

citibanamex



ROBERTO DURAN BLANCO
MATERIALES PARA CONSTRUCCION
RETIRO DE ESCOMBRO

R.F.C. DUBR610607A10 CURP: DUBR610607HCLRLB04
PASEO DE LOS CHILEROS # 149 FRACC. LOMAS DE LOURDES
TEL: 418-01-27 CEL: 044 844 158 38 48 SALTILLO, COAHUILA.



01 de marzo del 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente me dirijo a usted para informar que recibí por parte de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro la cantidad de **\$ 84,564.00 (ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** concepto de pago de la Estimación 1 y Finiquito de los trabajos del contrato **001/24 AD. MTT. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO.**

IMPORTE DE ESTA ESIMACION	\$72,900.00
IVA (16%)	\$11,664.00
TOTAL	\$84,564.00

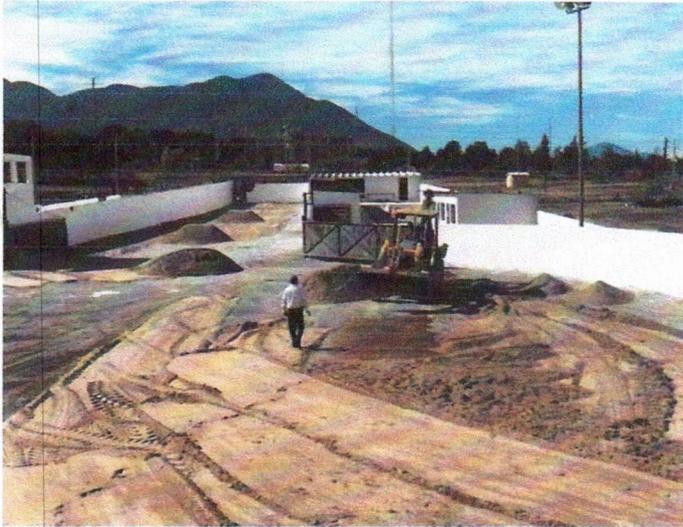
Sin otro asunto que atender, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ROBERTO DURAN BLANCO

ROBERTO DURAN BLANCO
MATERIALES PARA CONSTRUCCION
RETIRO DE ESCOMBRO

R.F.C. DUBR610607A10 CURP: DUBR610607HCLRLB04
PASEO DE LOS CHILEROS # 149 FRACC. LOMAS DE LOURDES
TEL: 418-01-27 CEL: 044 844 158 38 48 SALTILLO, COAHUILA.



[Handwritten signature]

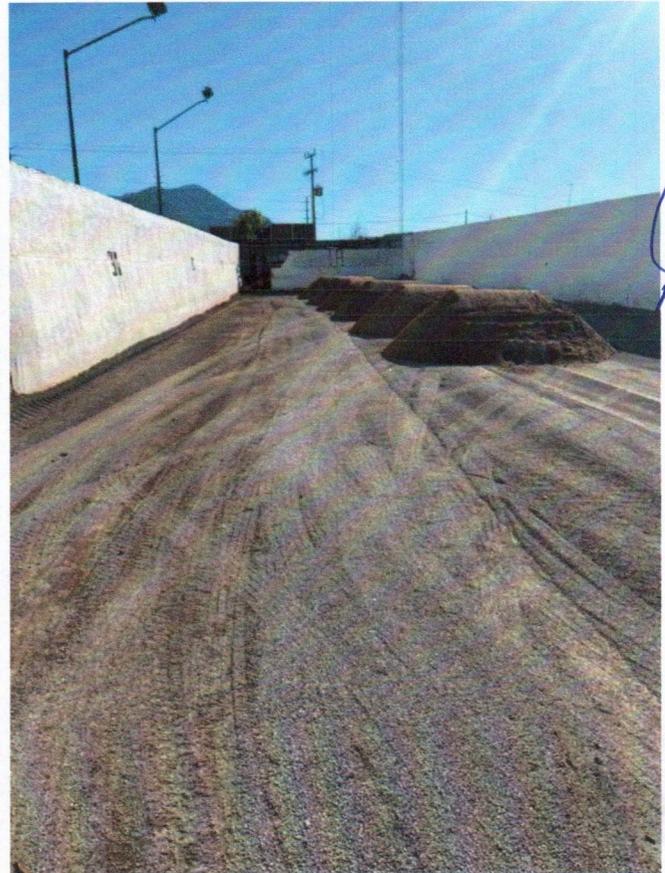
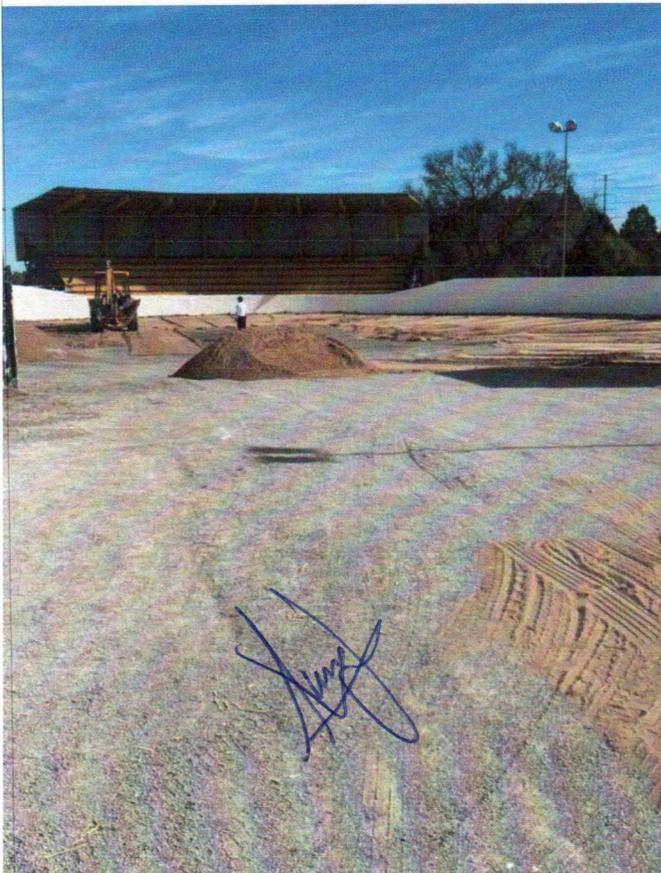
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2

ROBERTO DURAN BLANCO
MATERIALES PARA CONSTRUCCION
RETIRO DE ESCOMBRO

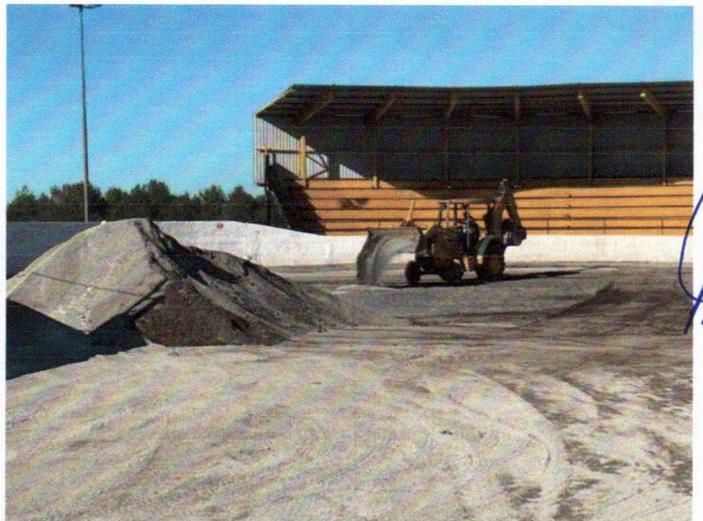
R.F.C. DUBR610607A10 CURP: DUBR610607HCLRLB04
PASEO DE LOS CHILEROS # 149 FRACC. LOMAS DE LOURDES
TEL: 418-01-27 CEL: 044 844 158 38 48 SALTILLO, COAHUILA.



Roberto Duran Blanco

ROBERTO DURAN BLANCO
MATERIALES PARA CONSTRUCCION
RETIRO DE ESCOMBRO

R.F.C. DUBR610607A10 CURP: DUBR610607HCLRLB04
PASEO DE LOS CHILEROS # 149 FRACC. LOMAS DE LOURDES
TEL: 418-01-27 CEL: 044 844 158 38 48 SALTILLO, COAHUILA.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Roberto Duran Blanco'.

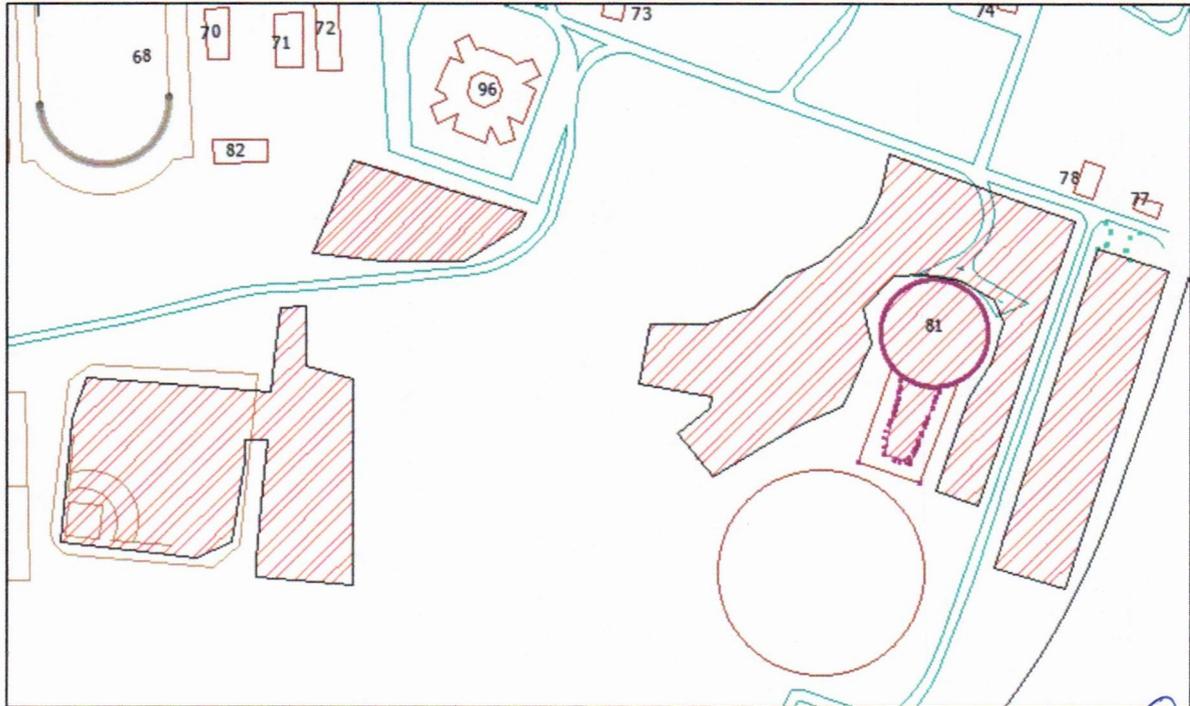
A large, stylized handwritten signature in blue ink, likely the name of the contractor.

A handwritten mark in blue ink, possibly a checkmark or a signature.

ROBERTO DURAN BLANCO
MATERIALES PARA CONSTRUCCION
RETIRO DE ESCOMBRO



R.F.C. DUBR610607A10 CURP: DUBR610607HCLRLB04
PASEO DE LOS CHILEROS # 149 FRACC. LOMAS DE LOURDES
TEL: 418-01-27 CEL: 044 844 158 38 48 SALTILLO, COAHUILA.



LIMPIEZA CON MAQUINARIA

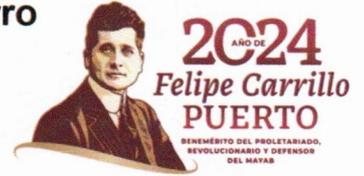


VIAJES DE RETIRO DE TIERRA Y COLOCACIÓN DE ARENA



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Departamento de Obras y Mantenimiento

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. Conmutador: (844) 411 02 00 extensión 2225 o 2325



BITÁCORA DE OBRA

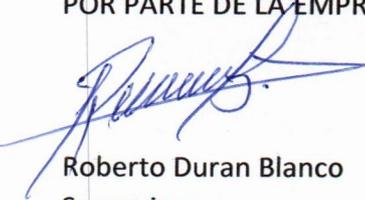
Con esta fecha, 19 de febrero del 2024, se apertura el presente documento que tendrá la función de bitácora de obra, mismo que se utilizará como medio de comunicación entre las partes involucradas en el proceso de ejecución de obra y servirá para registrar los resultados verificados de calidad y de volúmenes, especificaciones, anotaciones de incidencias de obra relevantes, registro del avance y demás asuntos de carácter legal, técnico, administrativo y de seguridad que se presenten durante el periodo de ejecución de los trabajos relativos a **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO"**, con número de contrato **001/24 AD. MTTO**, con un importe de **\$72,900.00 (setenta y dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.)** antes de I.V.A. más la cantidad de **\$11,664.00 (once mil seiscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, sumando un monto total de **\$84,564.00 (ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, cuya ubicación se encuentra dentro de las instalaciones de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, calz. Antonio Narro, No. 1923, col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, México, con la responsabilidad de ejecutar los trabajos a cargo de le empresa **Roberto Duran Blanco**, con un tiempo de ejecución de 12 días calendario, estableciendo como fecha de inicio el día 19 de febrero del 2024 al 01 de marzo del 2024, periodo durante el que estará vigente y hasta que se levante el acta de entrega-recepción de esta obra.

A continuación, se procede a registrar los nombres y firmas de las personas que podrán participar en las reuniones de trabajo y juntas de seguimiento a la construcción del proyecto, por parte de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro y el contratista.

POR LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO (UAAAN)


ING. NATALIA MONSERRAT RODRIGUEZ ACOSTA
Supervisor

POR PARTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA: ROBERTO DURAN BLANCO


Roberto Duran Blanco
Supervisor



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Departamento de Obras y Mantenimiento

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
 Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
 Tel. Conmutador: (844) 411 02 00 extensión 2225 o 2325



BITÁCORA DE OBRA			
OBRA:	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO		
CONTRATO:	001/24 AD. MTTO.	No. De páginas	
FECHA DE INICIO:	19 de febrero del 2024	001	de 001
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de marzo del 2024		

Fecha:	19 de febrero del 2024		
Descripción:	Se realizan trabajos de limpieza en los estacionamientos. Se inician trabajos con maquinaria pesada el retiro de material existente dentro del lienzo charro, realizando maniobras para cargas camiones de 6m3, colocando material en área de estacionamiento para posteriormente extenderlo.		
Fecha:	20 de febrero del 2024		
Descripción:	Se inicia con el acarreo de material arena de arroyo para ubicarlo dentro del lienzo, realizando maniobras con maquinaria y camión de 6m3. Posteriormente se realiza el extendido de arena de arroyo.		
Fecha:	21 al 25 de febrero del 2024		
Descripción:	Se continua con la limpieza de estacionamiento del lienzo charro, realizando maniobras y acarreos necesarios para obtener una superficie plana. Una vez limpia la superficie del estacionamiento se procede con el extendido de tierra que se sacó del lienzo.		
Fecha:	26 al 27 de febrero del 2024		
Descripción:	A petición del encargado del lienzo se realiza reacomodo de arena de arroyo. También se realiza retiro de tierra vegetal a sitio indicado por la supervisión.		
Fecha:	28 de febrero al 01 de marzo del 2024		
Descripción:	A petición del encargado del lienzo se realiza reacomodo de arena de arroyo. También se realiza retiro de tierra vegetal a sitio indicado por la supervisión. Se continua con la limpieza de campos para habilitar como estacionamientos.		

ING. NATALIA MONSERRAT RODRIGUEZ ACOSTA
 SUPERVISOR DE UAAAN

Roberto Duran Blanco
 SUPERVISOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

NUMERO CONTRATO	001/24 AD.MTTO		FECHA INICIO PROGRAMADA	19/02/2024
NUMERO CONVENIO			FECHA TERMINO PROGRAMADA	01/03/2024
DESCRIPCION	"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO"		FECHA INICIO REAL	
CONTRATISTA	ROBERTO DURÁN BLANCO		FECHA TERMINO REAL	
MONTO DEL CONTRATO	\$84,564.00		FECHA DEL CONVENIO	
MONTO DEL CONVENIO				
ESTIMACIONES:				
ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN	TOTAL DE LA OBRA.	PERIODO DE EJECUCION
ÚNICO PAGO	\$84,564.00		\$84,564.00	DEL 19 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2024
SUMATORIA	\$84,564.00		\$84,564.00	
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.				
OBSERVACIONES				
FIRMA DEL USUARIO: ISIDRO DEL BOSQUE CASTILLO, Encargado del Lienzo Charro				
SUPERVISOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO		SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA
ING. NATALIA MONSERRAT RODRÍGUEZ ACOSTA	ING. NATALIA MONSERRAT RODRÍGUEZ ACOSTA		M.C. LUIS ÁNGEL MUÑOZ ROMERO	ROBERTO DURÁN BLANCO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

NUMERO CONTRATO	001/24 AD.MTTO		FECHA INICIO PROGRAMADA	19/02/2024
NUMERO CONVENIO			FECHA TERMINO PROGRAMADA	01/03/2024
DESCRIPCION	"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO"		FECHA INICIO REAL	
CONTRATISTA	ROBERTO DURÁN BLANCO		FECHA TERMINO REAL	
MONTO DEL CONTRATO		\$84,564.00		
MONTO DEL CONVENIO			FECHA DEL CONVENIO	
ESTIMACIONES:				
ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN	TOTAL DE LA OBRA.	PERIODO DE EJECUCION
ÚNICO PAGO	\$84,564.00		\$84,564.00	DEL 19 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2024
SUMATORIA	\$84,564.00		\$84,564.00	
<p style="text-align: center;">EL CONTRATISTA SE COMPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.</p>				
OBSERVACIONES				
<p>FIRMA DEL USUARIO: ISIDRO DEL BOSQUE CASTILLO, Encargado del Lienzo Charro</p>				
SUPERVISOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	
ING. NATALIA MONSERRAT RODRÍGUEZ ACOSTA	ING. NATALIA MONSERRAT RODRÍGUEZ ACOSTA	M.C. LUIS-ÁNGEL MUÑOZ ROMERO	ROBERTO DURÁN BLANCO	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

NUMERO CONTRATO	001/24 AD.MTTO			FECHA INICIO PROGRAMADA	19/02/2024
NUMERO CONVENIO				FECHA TERMINO PROGRAMADA	01/03/2024
DESCRIPCION	"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO"			FECHA INICIO REAL	
CONTRATISTA	ROBERTO DURÁN BLANCO			FECHA TERMINO REAL	
MONTO DEL CONTRATO		\$84,564.00		FECHA DEL CONVENIO	
MONTO DEL CONVENIO					
ESTIMACIONES:					
ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN	TOTAL DE LA OBRA.	PERIODO DE EJECUCION	
ÚNICO PAGO	\$84,564.00		\$84,564.00	DEL 19 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2024	
SUMATORIA	\$84,564.00		\$84,564.00		
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.					
OBSERVACIONES					
FIRMA DEL USUARIO: ISIDRO DEL BOSQUE CASTILLO, Encargado del Lienzo Charro					
SUPERVISOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES		CONTRATISTA	
ING. NATALIA MONSERRAT RODRÍGUEZ ACOSTA	ING. NATALIA MONSERRAT RODRÍGUEZ ACOSTA	M.C. LUIS ANSEL MUÑOZ ROMERO		ROBERTO DURÁN BLANCO	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

NUMERO CONTRATO	001/24 AD.MTTO			FECHA INICIO PROGRAMADA	19/02/2024
NUMERO CONVENIO				FECHA TERMINO PROGRAMADA	01/03/2024
DESCRIPCION	"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO Y CAMPOS POR EL LIENZO CHARRO"			FECHA INICIO REAL	
CONTRATISTA	ROBERTO DURÁN BLANCO			FECHA TERMINO REAL	
MONTO DEL CONTRATO		\$84,564.00		FECHA DEL CONVENIO	
MONTO DEL CONVENIO					
ESTIMACIONES:					
ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN	TOTAL DE LA OBRA.	PERIODO DE EJECUCION	
ÚNICO PAGO	\$84,564.00		\$84,564.00	DEL 19 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2024	
SUMATORIA	\$84,564.00		\$84,564.00		
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE QUE AL RECIBIR EL PAGO DE FINIQUITO RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.					
OBSERVACIONES					
FIRMA DEL USUARIO: ISIDRO DEL BOSQUE CASTILLO, Encargado del Lienzo Charro					
SUPERVISOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES		CONTRATISTA	
ING. NATALIA MONSERRAT RODRÍGUEZ ACOSTA	ING. NATALIA MONSERRAT RODRÍGUEZ ACOSTA	M.C. LUIS ÁNGEL MUÑOZ ROMERO		ROBERTO DURÁN BLANCO	



Universidad Autónoma Agraria Narro Antonio

Necesidades de Mantenimiento y Encuesta Satisfacción de Cliente

Código F 6.17

Fecha Revisión 15/11/07

Revisión No. 0

Tiempo de Retención Un Año Después de su Vida Útil

Solicitud No. 723
 Área / Depto.: _____
 Nom. Del Solicitante: ING. NATALIA MONSERRAT RODRIGUEZ ACOSTA
 Ubicación OBRAS Y MANTENIMIENTO

Fecha Elab. Solicitud: 16/02/2024
 Fecha Rec. Mtto. 16/02/2024
 Fecha Rec. Supervisor: _____
 Fecha Rec. Material: _____
 Fecha Elabor. Vale Con. _____
 Fecha Eng. Oper.y/o Provee _____

Acciones a Realizar: _____

Causa y/o Raíz: _____

Material requerido: _____

Marque con una X el recuadro requerido

Herramientas requeridas

- Equipo de Carpintería
- Equipo de Fontanería
- Equipo de Electricidad
- Equipo de Tabla roca
- Equipo de Herrería
- Equipo de Agua

- Equipo de Pintura
- Equipo de Albañilería
- Equipo de Teléfonos
- Equipo de Jardinería
- Equipo de Limpieza
- Equipo de Oficina

Días estimados hábiles de inicio del Mtto
 1 3 6 9 12 15 mas _____

Días estimados hábiles de termino del Mtto
 1 3 6 9 12 15 mas _____

Operadores Requeridos
 1 2 3 4 5 6 7

Observaciones: _____

Nombre y Firma del Supervisor
Natalia Rodríguez Acosta

Nombre y Firma del Oper. / Provee
Roberto Duraz...

Fecha, Nombre y Firma del Usuario
Natalia Rodríguez Acosta

Encuesta Satisfacción del Cliente

Tiempo estimado de inicio de Mtto. u Obra.

Tiempo estimado de término de Mtto. u Obra .

- Antes del tiempo estimado
- Justo a tiempo estimado
- Después del tiempo estimado

- Antes del tiempo estimado
- Justo a tiempo estimado
- Después del tiempo estimado

Los materiales fueron los adecuados para el Mtto.

El mantenimiento se realizó como lo solicitó.

SI NO

BIEN REGULAR MAL

Observaciones: _____



Universidad Autónoma Agraria
Antonio Narro

Solicitud de Mantenimiento

Código
F 6.16

Fecha
Revisión
15/11/07

Revisión
No.
0

Tiempo de Retención
Un Año Después de su Vida Útil

No. Solicitud:

723

Fecha: 16-feb-24

Fecha de Falla:

Área y/o Departamento: OBRAS Y MANTENIMIENTO

Prog.

SubProg.

Proy.

E.U.J.

Partida

Monto Sistema

Nombre del Solicitante: ING. NATALIA M. RODRIGUEZ ACOSTA

Marque con una X el el servicio de Mantenimiento que requiere.

- Albañilería
- Pintura
- Fontanería
- Tabla Roca
- Carpintería

- Herrería
- Electricidad
- Teléfonos
- Equipo de Oficina
- Equipo de Laboratorio

- Limpieza
- Abastecimiento de Agua
- Cerrajería
- Jardinería
- Otros : _____

Desperfecto de falla o daño en equipo:

LIMPIEZA Y MOVIMIENTOS EN ESTACIONAMIENTO DE CAMPOS

Firma Solicitante

ING. NATALIA MONSERRAT RODRIGUEZ ACOSTA
Jefe de Departamento o Área



Nombre Recibido en Mtto.